

ITC-BT-50

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOCALES  
QUE CONTIENEN RADIADORES PARA SAUNAS

ÍNDICE

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

**1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

El objeto de la presente Instrucción es determinar los requisitos de instalación de los equipos eléctricos en locales que contienen radiadores para saunas.

**2. CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN**

Las prescripciones particulares para la instalación de los equipos eléctricos en locales que contienen radiadores para saunas son las establecidas en la norma UNE 20.460-7-703.